



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDS/A

Samugari, 29 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMUGARI – LA MAR –AYACUCHO.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0149-2024-MDS/CM de 25 de marzo del 2024, el Informe N° 052-2025-MDS-OPP/PGE de 24 de marzo del 2025, respecto a la emisión del Decreto de Alcaldía que disponga la Convocatoria y apruebe el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados para el año 2026 del Distrito de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)"

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. (...)". En la misma Ley, en su artículo 53°, establece que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, el artículo 42° de la citada Ley, establece que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Que, mediante Ley N° 28056, modificado por Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 0149-2024-MDS/CM, se aprobó el "Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Samugari", el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo;

Que, en el artículo 9° del precitado reglamento, señala que el cronograma de actividades del proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, será establecido mediante Decreto de Alcaldía en cada ejercicio que corresponda.

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el cronograma y la convocatoria del Proceso de Presupuesto Participativo para 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero. – APROBAR el Cronograma del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados para el año 2026 del Distrito de Samugari, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
INSCRIPCION		
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL (MESA DE PARTES MEDIANTE UNA SOLICITUD ADJUNTANDO COPIA DEL DNI.	29 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DEL 2025

FASE DE CONCERTACIÓN		
TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS	CENTRO POBLADO DE CHONTABAMBA	JUEVES 15 DE MAYO HORA 6:00PM
	CENTRO POBLADO DE UNION MINAS RAYAMA	VIERNES 16 DE MAYO HORA 9:00AM
	CENTRO POBLADO DE CANAL	LUNES 19 DE MAYO HORA 6:00PM
	CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO	MARTES 20 DE MAYO HORA 6:00PM
	CENTRO POBLADO DE ZORZA	MIÉRCOLES 21 DE MAYO HORA 6:00PM
	CENTRO POBLADO DE PICHIHUILLCA	JUEVES 22 DE MAYO HORA 6:00PM
	CAPITAL PALMAPAMPA	VIERNES 23 DE MAYO HORA 6:00AM

FASE DE FORMALIZACIÓN		
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	AUDITORIO DE I.E 38599 MX/P DE DEL DISTRITO DE SAMUGARI	DOMINGO 25 DE MAYO HORA 9:00 AM

Artículo Segundo. – CONVOCAR al Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de Samugari para el Año 2026.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Samugari, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Cuarto. – - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari), encargando al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCO/dm
Distribución

- GM
- CH
- Archivo

Jr. Los Laureles s/n Plaza Principal - Palmapampa Distrito de Samugari

Web: www.gob.pe/munisamugari - E-MAIL: mdsamugari@gmail.com